ECONOMIST & JURIST



Redacción



Las empresas incumplen masivamente la obligación de elaborar el plan de desconexión digital

El próximo 7 de diciembre se cumplen cuatro años de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), que en su artículo 88 establece la obligación de que las empresas elaboren un protocolo de desconexión digital.

Precisamente la cuestión de la desconexión digital ha sido uno de los temas que se han tratado en el congreso internacional *Límites a la conectividad permanente en el trabajo: salud y productividad* organizado por la Universidad Jaume I de Castellón (UJI) y dirigido por el profesor Francisco Trujillo, autor de varios libros en torno al derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral.

Entre las diversas firmas e instituciones que han participado en este congreso se encuentra **SincroGo, cuya dircom, la abogada Estela Martín Estebaranz**, realizó la ponencia *Protocolos de desconexión digital desde la óptica de la dirección estratégica de personas*. De la intervención de Estela Martín se pueden sacar seis conclusiones

...